

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PSICOLÓGICA PARA PERSONAS JÓVENES “PSICOASESORIA”

1. SERVICIO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Juventud, Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La prestación del servicio de ASESORÍA PSICOLÓGICA para personas jóvenes “PSICOASESORIA”, con las siguientes características técnicas:

- **Denominación del proyecto:** ASESORÍA PSICOLÓGICA PARA PERSONAS JÓVENES “PSICOASESORIA”.
- **Servicios que se desea contratar:** LA ASESORÍA PSICOLÓGICA PARA PERSONAS JÓVENES, “PSICOASESORIA”, contará con los siguientes servicios:
 - 1.- Atención y asesoramiento a las personas jóvenes.
 - 2.- Charlas y actividades de sensibilización sobre la importancia de la salud psicológica.
 - 3.- Servicio de asesoramiento para educadores/as y mediadores/as que trabajan con jóvenes.
 - 4.- Creación de contenidos para la dinamización de perfiles en redes sociales
- **Lugar de desarrollo:** Actualmente en el Centro Cívico el Campillo, calle Santa María nº 4, Vitoria-Gasteiz, cabiendo la posibilidad de que el lugar de desarrollo cambie a lo largo de la ejecución del contrato.
- **Programa de actividades de sensibilización:** Jornadas y otras actividades incluidas en los distintos programas del Servicio de Juventud. A realizar en diferentes lugares de la ciudad según la necesidad y la demanda.

3. DURACION DEL CONTRATO

Un año, desde 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027. Se prevé la posibilidad de prórroga anual hasta un año.

4. PRESUPUESTO:

El presupuesto máximo previsto para la adjudicación de la Asesoría Psicológica para jóvenes “Psicoasesoría” durante 2027 se cifra en un total de **89.757,80 EUR**, IVA incluido (74.180,00 euros más 15.577,80 euros correspondientes al 21% de IVA), mejorable a la baja por las entidades licitadoras.

Este contrato está vinculado a la partida de 2027 del Servicio de Juventud 2371.22736 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del contrato en dicho ejercicio presupuestario.

En todo caso, la cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

En el caso que hubiera que retrasar la fecha de inicio del servicio por no estar formalizado el contrato para el 1 de enero de 2027, se replantearán las horas y en consecuencia disminuirá el importe de la prestación del servicio para el periodo referenciado, en función de los días que efectivamente se vaya a prestar el servicio. El importe definitivo del contrato se fijará al firmar el contrato en función de la fecha real de inicio de la prestación del servicio.

5. FUNDAMENTACIÓN

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SERGIO GARCIA VILLAMOR (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/05/2026 13:03:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/10


WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por medio del Servicio de Juventud viene prestando desde 2007 el programa de Asesoría Psicológica para jóvenes. Este programa se encuadra dentro de las líneas de actuación del Plan Joven Municipal, en la línea de “Salud”. Teniendo un papel importante la atención a la salud de las personas jóvenes, una cuestión fundamental para garantizar su desarrollo integral sin riesgos adicionales para la salud física, psíquica o social.

De este modo, para conseguir personas jóvenes sensibilizadas y que tengan actitud crítica, solidaria y sean responsables se debe trabajar en tres aspectos fundamentales:

- 1- **Información**, Acceso al conocimiento básico de las alternativas, posibilidades que tienen las personas jóvenes en distintos ámbitos, como paso previo a la generación y práctica de hábitos saludables, teniendo en cuenta la profesionalidad de quienes emiten dicha información, los canales que se utilizan y que esté dirigido a todas las personas jóvenes, independientemente de su edad o situación, aunque especialmente a las de menos edad (14 a 20) por el carácter preventivo que tiene dicha información.
- 2- **Asesoramiento**, Apoyo y orientación para aquellas personas concretas que atraviesan por alguna dificultad o por situaciones que requieren respuestas específicas de asesoramiento.
- 3- **Sensibilización en hábitos y estilos de vida**. En este ámbito se trabaja el que las personas jóvenes desarrollen actitudes y posturas ante la realidad, que supongan el ejercicio de valores concretos en su vivir cotidiano, en su ejercicio de ciudadanía activa. Al objeto que desarrollen competencias para establecer relaciones interpersonales respetuosas y responsables, tanto con su salud como la del resto de las personas.

Se desea facilitar a las personas jóvenes la cercanía de profesionales que les orienten en sus dudas y conflictos desde una perspectiva de apoyo en la construcción de su personalidad y, por tanto, preventiva. En ningún caso se trata de un servicio que ofrezca terapia.

Además, la Asesoría Psicológica debe cumplir la función de observatorio en la medida que recoge las necesidades, dificultades y situaciones susceptibles de atención respecto a la salud psicológica de las personas jóvenes. Es fundamental su trabajo de recogida de estos datos para su posterior análisis, y de propuestas de actuación en base a la realidad detectada.

6. OBJETIVOS DEL SERVICIO

- Que las personas jóvenes de 14 a 30 años tengan acceso a una información clara y adecuada sobre los temas relacionados con sus sentimientos, comportamientos, relaciones y demás temas relacionados con su bienestar emocional.
- Que las personas jóvenes de 14 a 30 años dispongan de un asesoramiento adecuado a sus necesidades para la construcción saludable de su personalidad.
- Que las personas jóvenes de 14 a 30 años, dispongan de un recurso que les ayude a conocerse, a aceptarse y a evitar comportamientos y actitudes que pudieran derivar en situaciones de inadaptación, comportamientos de riesgo, problemas de salud,...
- Visualizar la realidad de las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz con respecto a la salud psicológica y las influencias de la misma en el desarrollo de su personalidad.
- Que las personas educadoras y mediadoras que trabajan con jóvenes dispongan de un recurso de información y asesoramiento en materia de salud psicológica y jóvenes.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

- Población destinataria y objetivos por cada uno de los servicios:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SERGIO GARCIA VILLAMOR (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/05/2026 13:03:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/10
 WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE			

A.- Atención a las personas jóvenes Se dirige a las personas jóvenes entre 14 y 30 años que residen en la ciudad, teniendo en cuenta la heterogeneidad y la gran diversidad del colectivo joven.

- El servicio de la Asesoría Psicológica para jóvenes es un servicio de información y asesoramiento, no un servicio de terapia psicológica, por lo que se establece un número máximo de sesiones (5) por persona usuaria del servicio.

1.- Atención telefónica:

- Ofrecer información sobre el servicio y las características del mismo.
- Facilitar un medio de contacto especialmente diseñado para concretar una cita posterior.
- Ofrecer un medio de asesoramiento para consultas urgentes o para personas jóvenes que por pudor no quieran concertar una cita personal.

2.- Atención personal

- Que las personas jóvenes dispongan de un espacio y persona interlocutora válida donde expresar sus inquietudes y problemas en confianza y privacidad.
- Ofrecer a las personas jóvenes un asesoramiento claro y riguroso que les ayude en la construcción de su personalidad.
- Detectar las situaciones, demandas y problemas que más preocupan a las personas jóvenes (teniendo en cuenta su heterogeneidad) y que condicionan su desarrollo en la sociedad.
- Posibilitar a las personas jóvenes, desde el respeto a sus convicciones personales, un desarrollo personal sin riesgos adicionales a su salud física, psíquica o social.

3.- Atención online a jóvenes:

- Ofrecer información sobre el servicio y las características del mismo.
- Facilitar un medio de contacto para concretar una cita posterior.
- Ofrecer un medio de asesoramiento cómodo y eficaz para jóvenes que tengan dificultades para concertar una cita personal.
- Acercar el servicio de asesoría psicológica para jóvenes a todas las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz independientemente de su lugar de residencia, estudio o trabajo.

B.- Charlas sobre salud psicológica para jóvenes: Se dirigen a grupos de jóvenes entre los 14 y 30 años en sus centros de enseñanza o en otros espacios del ámbito educativo no formal. Este servicio también se ofertará a padres y madres. Sus objetivos son:

- Sensibilizar a las personas jóvenes sobre la importancia de valorar y cuidar la salud psicológica.
- Orientar a las personas jóvenes en como afrontar los asuntos de su bienestar emocional que más les preocupan (dificultades relacionales, psicopatológicas, académicas...).
- Dar a conocer las características propias y definitorias de cada grupo de edad y como afrontar su desarrollo.
- Informar y dar a conocer el servicio de asesoría psicológica para jóvenes.

Los contenidos de las charlas podrán versar sobre la salud psicológica de las personas jóvenes en general o sobre aspectos y situaciones puntuales que se considere importante tratar con el público destinatario. Para ello será necesario que se describa en la propuesta el tipo de charlas que se van a ofertar y los contenidos de las mismas. Un contenido mínimo presente en cualquiera de ellas será el de hacer presentación y difusión del servicio de Asesoría Psicológica para jóvenes, "Psicoasesoría".

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SERGIO GARCIA VILLAMOR (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/05/2026 13:03:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/10
 WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE			

C.- Servicio para las personas educadoras y mediadoras que trabajan con personas jóvenes: Se dirige a agentes comunitarios, personas trabajadoras sociales y personas educadoras que trabajan con personas jóvenes. Sus objetivos son:

- Ofrecer apoyo informativo, orientación y asesoramiento a profesionales que trabajan con jóvenes, en la materia propia de la Psicoasesoría.
- Que la Psicoasesoría sea un referente de consulta para profesionales que trabajan con jóvenes ante actuaciones referentes a la salud psicológica.

Deberá recogerse en los informes correspondientes, el trabajo desarrollado con estos agentes específica y separadamente del resto de consultas y personas jóvenes usuarias.

D.- Programa de actividades especiales de sensibilización:

Consiste en un programa de actividades que acerquen el servicio a aquellos lugares, escolares y de ocio, donde se mueven las personas jóvenes que:

- Respondan a las necesidades detectadas en la Psicoasesoría.
- Sensibilicen en la importancia del bienestar emocional entre las personas jóvenes.
- Eduquen en la prevención de conductas de riesgo.

Para la realización de este servicio se contará con una bolsa de horas que se utilizarán, de acuerdo con el Servicio de Juventud, según las demandas existentes y las necesidades detectadas.

E.- Creación de contenidos para los perfiles en redes sociales del Servicio de Juventud:

La utilización por parte de las personas jóvenes de las redes sociales es una realidad a la que es necesario adaptar los recursos disponibles. En este caso, la Psicoasesoría está presente en diferentes redes sociales del Servicio de Juventud no tanto para hacer un asesoramiento por medio de las mismas, sino tanto para dar información del servicio a potenciales personas jóvenes usuarias como para facilitar que las personas se acerquen al servicio a solventar sus posibles dudas.

- **Organización de los servicios y cómputo de horas:**

En los servicios de atención telefónica, personal y online a las personas jóvenes y asesoría para personas educadoras y mediadoras que trabajan con jóvenes,

Durante el horario de apertura en el C.C. El Campillo que será:

Cinco días a la semana: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 17:00 a 20:00, y miércoles de 10:00 a 12:00.

- Para la prestación de los servicios la "Psicoasesoría" garantizará la atención al público con la apertura por una persona de 10:00 a 12:00 los miércoles, dos personas de 17:00 a 20:00 de lunes a miércoles y por una persona jueves y viernes de 17:00 a 20:00. El calendario que estipule la distribución de las horas anuales de atención y trabajo interno en el Servicio de "Psicoasesoría", se acordará con el Servicio de Juventud al inicio del contrato.
- Programa de actividades especiales de sensibilización: según las demandas existentes y las necesidades detectadas y siempre previo acuerdo con el Servicio de Juventud. En cualquier punto de la ciudad que suponga un centro de interés para las personas jóvenes o allá donde se llevan a cabo determinadas actividades que requieran de la presencia del servicio de "Psicoasesoría".
- Para realizar el Programa de actividades especiales de sensibilización se contará anualmente, con 16 horas a las que se añadirán 4 horas para el trabajo interno de preparación. La distribución de estas horas se hará de acuerdo con el Servicio de Juventud, según las necesidades y demandas detectadas.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SERGIO GARCIA VILLAMOR (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/05/2026 13:03:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/10



WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE

- El servicio de charlas sobre salud psicológica para jóvenes y para padres y madres, adaptará su horario a las solicitudes de los grupos y sin detrimento del horario de atención a jóvenes y personas educadoras y mediadoras. Se destinarán 85 horas, como máximo, en cada año de la contratación, para el periodo enero-diciembre, para este servicio. Las charlas se impartirán por una sola persona. No se facturará más de 1:30 horas por charla, incluyendo el desplazamiento necesario.
- Cierre del servicio: Durante el mes de agosto la Asesoría Psicológica para jóvenes "Psicoasesoría" permanecerá cerrada. Asimismo permanecerá cerrada durante los periodos vacacionales de Semana Santa y Navidad coincidentes con los centros educativos. Según calendario.

El Servicio de Juventud será el responsable de la coordinación con otras entidades públicas y privadas y con los medios de comunicación, para el desarrollo de los objetivos previstos en el Servicio de Asesoría Psicológica para jóvenes.

• **Funciones previstas:**

- Información, asesoramiento y orientación psicológica a jóvenes: presencial, telefónica y online.
- Crear contenidos para dinamizar perfiles en redes sociales.
- Coordinación con el Servicio de Juventud.
- Elaboración de informes de evaluación del servicio, detallando los avances en los objetivos y las propuestas de mejora, o para reconducir el servicio en base a la demanda detectada. De manera mensual, trimestral y anual y en momentos puntuales que sea solicitado por el Servicio de Juventud.

Los informes se entregarán en soporte informático.

Los **informes mensuales** como mínimo deberán recoger:

Datos de utilizaciones del servicio diferenciando personas jóvenes usuarias diferentes y número y tipo de consultas.
Consultas de información y consultas de asesoramiento.
Datos de los asesoramientos a personas profesionales educadoras y mediadoras diferenciados del resto de consultas. Tanto nº como ámbito de consulta.
Datos de las actividades especiales realizadas en el periodo.

Los **informes trimestrales** como mínimo deberán recoger:

Resumen de los datos recogidos mensualmente.
Incidencias y valoración del servicio en los periodos correspondientes.
Tipos de consultas, problemáticas y necesidades detectadas en las atenciones del trimestre, perfil del colectivo usuario, edad media,... diferenciando entre personas usuarias y asesoramiento a personas educadoras y mediadoras que trabajan con jóvenes.
Propuestas de actuación en base a las necesidades detectadas.

El **informe anual** como mínimo deberá recoger:

Toda la información recopilada en los informes mensuales y trimestrales y su análisis cualitativo.
Análisis del alcance de los objetivos del programa en base a los indicadores establecidos.
Análisis de la realidad basado en el trabajo desarrollado desde el servicio.
Planteamientos a futuro que se hacen desde el programa.

- Información, asesoramiento y orientación psicológica y en materia de salud psicológica de jóvenes a personas profesionales educadoras y mediadoras juveniles.
- Organización, y realización de charlas, dirigidas a adolescentes y jóvenes, en centros de enseñanza u otros espacios, de sensibilización sobre la importancia de la salud psicológica en personas jóvenes.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SERGIO GARCIA VILLAMOR (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/05/2026 13:03:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/10
			
WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE			

- Organización y realización de charlas a padres y madres de adolescentes y jóvenes sobre la salud psicológica de las personas jóvenes.

- Otras tareas:

- Elaboración de materiales de apoyo al trabajo de la Psicoasesoría.
- Colaboración en la elaboración y mantenimiento de la información del servicio de "Psicoasesoría" en los canales existentes (Web, redes sociales, informes, notas para los medios...)

- **Recursos humanos:**

Se requiere un mínimo de tres personas adecuado a las funciones, objetivos y horario a desarrollar en el servicio. Dos de ellas serán las encargadas de desarrollar los servicios de la asesoría estable de modo habitual. La tercera persona se ocupará de las sustituciones que fueran necesarias por causa de fuerza mayor.

Todas las personas que formen parte del mismo deberán cumplir los siguientes requisitos.

Formación:

- Es requisito indispensable la titulación superior en Psicología.

Aptitudes:

- Capacidad de establecer relaciones de empatía con las personas jóvenes.
- Capacidad de comunicación.
- Habilidad para captar la demanda real de la persona usuaria.
- Capacidad para coordinar y dinamizar equipos.

Actitudes:

- Actitud abierta y comprensiva respecto a la situación emocional de las personas jóvenes usuarias respetando sus peculiaridades y teniendo en cuenta la dimensión de género.

Conocimiento de idiomas:

La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de las personas usuarias del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera de todas las personas asignadas para la atención personal, online y telefónica en la Psicoasesoría, y de la persona que se asigne para el Servicio de Charlas.

Esta acreditación se realizará con la presentación del título de C1 en euskera o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

8. PRESENTACION DE OFERTAS

- **Proyecto de trabajo para el servicio de Asesoría Psicológica para jóvenes.**

Para acceder a esta contratación será necesario sobre el trabajo a desarrollar en la asesoría psicológica para jóvenes, que contenga, como mínimo, los siguientes aspectos:

- ⇒ Fundamentar el proyecto, contextualización en Vitoria-Gasteiz y enfoque metodológico.
- ⇒ Descripción de los criterios de intervención y metodología de trabajo por cada uno de los servicios:

- La atención personal
- La atención telefónica
- La atención online
- Las charlas sobre salud psicológica para jóvenes

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SERGIO GARCIA VILLAMOR (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/05/2026 13:03:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/10
 WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE			

Las charlas sobre salud psicológica para padres y madres
El servicio a personas profesionales educadoras y mediadoras
La creación de contenidos para de perfiles en redes sociales
La coordinación con el Servicio de Juventud

- ⇒ Objetivos previstos para el periodo de ejecución del contrato.
- ⇒ Herramientas, instrumentos y sistemas de seguimiento y evaluación.
- ⇒ Recursos humanos. Propuesta del personal para desarrollar el servicio y formación.
- ⇒ Organización de los servicios, distribución de tareas y coordinación del equipo de trabajo.
- ⇒ Temporalización.
- ⇒ Indicadores de seguimiento y evaluación. Teniendo en cuenta que deben ser suficientes para medir el logro de los objetivos propuestos.

Para valorar este apartado se tendrá en cuenta la adecuación del proyecto a las características técnicas del servicio, a lo solicitado y el grado de coherencia y globalidad del mismo.

9. CRITERIOS OBJETIVOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN.

Para acceder a esta contratación será necesario presentar un proyecto sobre el trabajo a desarrollar en la asesoría psicológica para jóvenes, que contenga, como mínimo, los aspectos señalados en el pliego técnico.

La adjudicación se realizará en base a los siguientes criterios:

1.- Proyecto presentado: Hasta 20 puntos

Se tendrá en cuenta:

- Propuesta metodológica acorde al proyecto descrito. Coherencia con los objetivos planteados y concreción en la metodología (Hasta 7 puntos).
- Adecuación del proyecto a las necesidades del colectivo para el que va dirigido (Hasta 5 puntos).
- Herramientas de seguimiento y evaluación que se proponen. (Hasta 3 puntos).
- Propuesta de charlas de sensibilización. (Hasta 3 puntos).
- Propuesta para la creación de contenidos en los perfiles en las redes sociales del Servicio de Juventud (Hasta 2 puntos).

2.- Recursos humanos: Hasta 8 puntos

Se tendrá en cuenta los medios humanos que se vayan a adscribir al proyecto desde el punto de vista de la adecuación cualitativa y cuantitativa a las necesidades del trabajo a realizar, siempre que tales medios sean superiores a los requisitos mínimos exigidos en el pliego técnico (punto 7. "recursos humanos") y supongan una mejor prestación del servicio:

- Titulaciones académicas y experiencia profesional tanto psicológica como pedagógica, atención al público en otros idiomas que no sean los oficiales en la CAV (Hasta 4 puntos).
- Propuesta de equipo de trabajo, organización y distribución de tareas y horarios, gestión de sustituciones (Hasta 4 puntos).

En el conjunto de estos dos apartados se deberá obtener una valoración mínima de 14 puntos para que la oferta sea considerada válida.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SERGIO GARCIA VILLAMOR (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/05/2026 13:03:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/10
 WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE			

3.- Oferta económica: hasta un máximo de 12 puntos.

La valoración de la oferta económica se aplicará sobre la oferta presentada excluido el IVA.

- AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos.
- El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

$Puntuación_{oferta}$ = Puntuación de la oferta

$Puntuación_{máxima}$ = Puntuación máxima posible a obtener

$Baja_{oferta}$ = Porcentaje de baja de la oferta a valorar

$Baja_{máxima}$ = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

Puntuación máxima total

Hasta 40 puntos

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor (documentación del sobre '2') se realizará por un comité de expertos cuya composición es la siguiente:

- 1.- Titular: Amelia Pinedo Gómez, psicóloga del Servicio de Salud Pública.
Suplente: Sara Brizuela Clinch, enfermera del Servicio de Salud Pública.
- 2.- Titular: Susana Martínez de Lagrán Zurbano, técnica del Servicio de Juventud.
Suplente: Esti Sanz del Campo, responsable de la Oficina Municipal de Información Joven.
- 3.- Titular: Iratxe Porras Conde, jefa de la Unidad de Valoración del Servicio de Infancia y Familia.
Suplente: Unai Miguel Martínez, psicólogo de la Unidad de Valoración del Servicio de Infancia y Familia.
- 4.- Titular: Zuriñe Perez Arroniz, T.A.G. Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.

10. CALENDARIO DE TRABAJO

Una vez realizada la adjudicación:

Se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Juventud para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo,...
- Realizar un calendario de reuniones de seguimiento y evaluación del programa entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Juventud.
- Persona designada por la empresa adjudicataria para la interlocución con el Servicio de Juventud.

Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del programa entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Juventud.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SERGIO GARCIA VILLAMOR (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/05/2026 13:03:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/10



WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE

Son los establecidos en el Pliego de condiciones administrativas

12.CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- La entidad adjudicataria deberá seguir las pautas, directrices e indicaciones que le traslade el Servicio competente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en relación con los protocolos y actuaciones que, en desarrollo de la Ley Orgánica 8/2021 y de la Ley 2/2024, se implementen en el ámbito municipal. Teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

Aplicación de protocolos y sistema de seguimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 2/2024, de Infancia y Adolescencia- relativo al deber general de protección y a la obligación de las entidades públicas y privadas que desarrollen actividades con personas menores de edad de garantizar entornos seguros, libres de violencia y respetuosos con sus derechos- y en relación con lo establecido en el artículo 142 - que impone la adopción de medidas específicas de prevención y detección precoz en los ámbitos deportivo, cultural y de ocio- así como con el artículo 145.2 - que prevé la obligación de establecer procedimientos claros de actuación y comunicación ante posibles situaciones de riesgo o violencia-, la entidad adjudicataria, por desarrollar las actividades dirigidas a personas menores de edad, deberá aplicar de manera efectiva los protocolos de prevención, detección, intervención y comunicación frente a cualquier forma de violencia sobre la infancia y la adolescencia que estén vigentes en el Ayuntamiento.

Designación de la persona Delegada o Responsable de Protección.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 2/2024, de Infancia y Adolescencia, la entidad adjudicataria deberá designar una persona responsable en materia de protección a la infancia y la adolescencia, accesible a las personas menores de edad, encargada de impulsar la prevención, supervisar la correcta aplicación de los protocolos, recibir comunicaciones o denuncias y activar, en su caso, los mecanismos de actuación previstos ante posibles situaciones de violencia.

Acreditación de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales.

De acuerdo con la normativa vigente, concretamente con el artículo 314 de la ley 2/2024 de la infancia y adolescencia, todo el personal profesional o voluntario que participe directamente en actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes deberá acreditar no figurar inscrito en el Registro Central de Delinquentes Sexuales, debiendo la entidad adjudicataria presentar los certificados correspondientes con carácter previo al inicio de la prestación del servicio.

- El Servicio de Juventud pedirá la acreditación de titulaciones y méritos presentados en relación al equipo de trabajo propuesto en un momento posterior (tras la adjudicación), debiendo presentar entonces el documento original o copia compulsada de estos títulos y méritos.
- La entidad adjudicataria se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.
- Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato de asistencia se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad para su preceptivo conocimiento y visto bueno.
- La entidad adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fueran necesarias con la persona responsable designada por el Servicio de Juventud al objeto de unificar criterios de trabajo y aportar informaciones sobre la "Psicoasesoría", así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por dicho Servicio.
- La entidad adjudicataria se compromete a tener dados de alta en la Seguridad Social, mientras dure el contrato, al trabajador o trabajadores que presten el servicio.
- Se entregarán informes mensuales, trimestrales y una memoria anual antes del 15 de enero de 2028, sobre el trabajo realizado.
- En el supuesto de que la entidad que resulte adjudicataria presente dentro del equipo para atender la asesoría, personas que estuvieran colegiadas como profesionales de la psicología en

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	SERGIO GARCIA VILLAMOR (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/05/2026 13:03:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/10
 WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE			

ejercicio, deberá firmar un compromiso de no actuar como tal en situaciones de terapia relativa a casos tratados en la Asesoría Psicológica.

- El servicio que se preste derivado de esta contratación, será de naturaleza municipal y no podrá ser utilizado por la entidad adjudicataria para otros fines que no sean los descritos en el pliego. Cualquier referencia al programa Atención Psicológica a personas jóvenes "Psicoasesoría", en los medios de comunicación o Internet realizados por la empresa contratada deberá hacer constar la naturaleza municipal del programa y al Servicio de Juventud.

13. FORMA DE PAGO

Se abonará la cantidad que corresponda al trabajo realizado mensualmente, según el presupuesto adjudicado y previa presentación de facturas, excepto el pago del último mes que se efectuará al recibo de la memoria final, una vez comprobado que el trabajo efectuado corresponde a lo contratado y previa presentación de factura.

En lo referente al apartado de charlas, en el pago se ajustará la cantidad a pagar al servicio realizado, para lo cual el contratista aportará junto con la factura correspondiente, un certificado del centro o lugar donde ha intervenido indicando el tipo y el número de personas beneficiarias, el curso y el número de horas utilizadas. En ningún caso se contabilizarán más de 1:30 h. por cada charla de información.

Respecto al programa de actividades especiales de sensibilización, también se ajustará la cantidad a pagar al servicio realizado, aportando la correspondiente factura por la actividad realizada.

El precio hora máximo a pagar por las charlas y actividades especiales de sensibilización es el siguiente:

AÑO	PRECIO SIN IVA
2027	50 EUR

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SERGIO GARCIA VILLAMOR (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/05/2026 13:03:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/10
 WRJAQ6DPIIT26SNTDKUMBTHBRE			